

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
ACTA DE EXTRAVIO DE DOCUMENTOS OFICIALES		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
<p>Es un documento que se expide por parte de la sindicatura, para que los ciudadanos puedan manifestar el extravío de un documento oficial y posteriormente realizar el trámite de reposición de dicho documento.</p>			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	REMTYS/02/SM/ EXTRAVIO		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículos 52, 53 y 54 de la Ley Orgánica Municipal, Artículo 32 del Bando Municipal 2026		
DOCUMENTO A OBTENER	Acta informativa de extravío de documentos oficiales.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: 30 días hábiles
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	N/A	si	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Al momento de extraviar un documento y necesitar un acta para realizar el trámite de reposición, cuando alguna autoridad lo solicite.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1. Presentarse de forma personal. 2. Credencial de elector amplificada al 200% vigente.. 3. Comprobante de domicilio no mayor a tres meses (En caso de arrendamiento presentar copia de la credencial de elector del arrendatario). 4. Presentar documentos según sea el caso.	SI SI SI SI	N/A 1 1 1	Ley Orgánica Municipal Art. 52, 53 y 54. Atr. 32 del Bando Municipal 2026. Artículo 32 del Código penal federal. Atr. 243, 244, 245 y 246 a falsedad de declaraciones judiciales y en informes dados a una autoridad Art. 247 y 248 capítulo VI, variación del nombre o del domicilio Art. 249 Código Penal del Estado de México subtítulo cuarto capítulo I, Falsificación de documentos Art. 167, 168, 169, 170 y 171 Bis.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1. Presentar solicitud por escrito (formato libre). 2. Poder notarial. 3. Identificación oficial vigente. 4. Formato de manifestación bajo protesta de decir verdad. 5. Acta constitutiva	SI SI SI SI	1 1 1 1	Ley Orgánica Municipal Art. 52, 53 y 54. Atr. 32 del Bando Municipal 2026. Artículo 32 del Código penal federal. Atr. 243, 244, 245 y 246 a falsedad de declaraciones judiciales y en informes dados a una autoridad Art. 247 y 248 capítulo VI, variación del nombre o del domicilio Art. 249 Código Penal del Estado de México subtítulo cuarto capítulo I, Falsificación de documentos Art. 167, 168, 169, 170 y 171 Bis.
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1. Presentar oficio por escrito en papel oficial de la institución pública (formato libre). 2. Acreditación legal.	SI SI	1 1	Ley Orgánica Municipal Art. 52, 53 y 54. Atr. 32 del Bando Municipal 2026. Artículo 32 del Código penal

3. Identificación oficial vigente.	SI	1	federal. Atr. 243, 244, 245 y 246 a falsedad de declaraciones judiciales y en informes dados a una autoridad Art. 247 y 248 capítulo VI, variación del nombre o del domicilio Art. 249 Código Penal del Estado de México subtítulo cuarto capítulo I, Falsificación de documentos Art. 167, 168, 169, 170 y 171 Bis.	
4. Formato de manifestación (bajo protesta de decir verdad).	SI	1		
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	1. Solicitante: acude a la sindicatura del H. ayuntamiento y entrega los requisitos. 2. Personal de sindicatura recibe los documentos para su revisión y emite orden de pago. 3. Solicitante recibe orden de pago y acude a tesorería a realizar el pago. 4. Tesorería cobra y emite factura y devuelve orden de pago con el registro correspondiente por concepto de la constancia. 5. Solicitante regresa a sindicatura, entrega copia de la orden de pago y factura. 6. Personal de sindicatura recibe copia de orden de pago y factura e indica al ciudadano el tiempo de entrega. 7. Personal de sindicatura elabora constancia y se le entrega un borrador. 8. Se da el visto bueno y se imprime la constancia. 9. Se recaban las firmas correspondientes, para firma y sello de la Sindico Municipal. 10. Se saca copia del acta para firma de recibido y se entrega al ciudadano el original 11. Personal de sindicatura archiva copia de constancia firmada.			
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	15 minutos			
<b>COSTO</b>	Una UMA	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 147 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
<b>FORMA DE PAGO</b>	Efectivo	TARJETA DE CREDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	SI	SI	SI	N/A
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE?</b>	En las instalaciones de la Tesorería municipal			
<b>OTRAS ALTERNATIVAS</b>	N/A			
<b>PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN</b>				
15 minutos				
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE</b>	1. El trámite se realiza de manera presencial y personal 2. Podrá realizar el trámite otra persona distinta a la que lo solicita, una vez que cuente con poder para realizar el trámite.			
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA</b>	N/A			
<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO</b>		<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE</b>		
Sindicatura		Sindicatura		
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA</b>				
C. Jenny Barrera Méndez				
<b>DOMICILIO</b>				
CALLE	Avenida Alfredo del Mazo s/n, Colonia Alfredo Baranda, Valle de chalco solidaridad			NO: INT. Y EXT.
COLONIA	Centro	MUNICIPIO	Valle de Chalco Solidaridad	
C.P.	56610	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	De lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas Sabados de 9:00 a 13:00 horas	
LADA	TELÉFONOS		EXT	CORREO ELECTRÓNICO:
55	597 11177			Sindicaturavalledechalco.gob.mx
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>				
OFICINA	N/A			



NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA		N/A		
CALLE	DOMICILIO			N/A
COLONIA	N/A	MUNICIPIO	NO. INT. Y EXT.	N/A
C.P.	N/A	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN	N/A	
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO
N/A	N/A		N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A		
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE	¿El trámite solo se puede realizar de manera personal?			
RESPUESTA:	Si, siempre y cuando cumpla con todos los requisitos solicitados, sin embargo, también lo puede solicitar por medio de un escrito dirigido a esta sindicatura y con poder notarial.			
PREGUNTA FRECUENTE	¿El documento es renovable?			
RESPUESTA:	El documento una vez expedido por la sindicatura tiene una vigencia de 30 días para poder realizar el trámite correspondiente			
PREGUNTA FRECUENTE	¿En caso de robo se deberá presentar la denuncia o número de carpeta que expide la fiscalía general de justicia?			
RESPUESTA:	Si para corroborar lo que manifiesta el ciudadano.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK				

ELABORÓ: 	VISTO BUENO: 	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 09 / 02 / 2026.
C. JENNY BARRERA MENDEZ SINDICO MUNICIPAL		SINDICATURA MUNICIPAL C. JENNY BARRERA MENDEZ SINDICO MUNICIPAL
VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD ¡Gobernamos con el Corazón!		